

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3346 COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

(Evento No. 78533)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

PPIC

ATENDIÓ: THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA				Π	REPORTÓ
COE:	21	MOVIL:	4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	27 de Julio de 2007	HORA:	17:30		

DIRECCIÓN:	Carrera 17A # 74B - 16 Sur	ÁREA DIRECTA:	200 m ²				
BARRIO:	Casa de Teja	POBLACIÓN ATEND	IDA:	4			
UPZ:	68 El Tesoro	FAMILIAS 1		ADULTOS	2	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolivar	PREDIOS EVALUAD	OS	1			

2.	TIPO DE EVENTO		
	REMOCIÓN EN MASA	INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL X

3. ANTECEDENTES

El barrio Casa de Teja fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 1126 emitido el 18 de Diciembre de 1996 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actualmente Secretaría Distrital de Planeación-SDP). Para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. Por tal motivo para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la mencionada resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 17A # 74B - 16 Sur, presenta Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el impacto del camión tipo furgón de placas EWH-757 sobre la esquina sur-occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17A # 74B - 16 Sur, correspondiente a una vivienda de dos niveles, donde habita la señora Stella Olarte y su familia, construida en mampostería parcialmente confinada con losas de concreto de entrepiso y cubierta, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de continuidad en los elementos estructurales como columnas y vigas (Ver Fotografía 1).

El impacto generó el colapso de la columna de la esquina sur-occidental y el agrietamiento del muro perimetral del costado sur y de la columna del costado occidental de la vivienda. Con base en la inspección visual se estableció que no se presentó afectación estructural adicional por el impacto del vehículo en vigas, columnas y las losas de concreto de entrepiso y de cubierta (Ver Fotografías 2 y 3).

Bogotá (in indiferencia)

DI-3346 Página 1 de 5



Adicionalmente, el camión derribó un poste de la empresa ETB localizado en la esquina de la Calle 74C Sur con Carrera 17A en el costado sur -occidental de la vivienda de la Carrera 17A # 74B - 16 Sur (Ver Fotografía 4).

Según manifiesta la comunidad, el impacto se presentó aparentemente por imprudencia del conductor del camión, quien transitaba por la Carrera 17A y al parecer perdió el control del vehiculo, impactando primero el poste de ETB y luego la esquina Sur-Occidental de la vivienda ubicada en la Carrera 17A # 74B - 16 Sur. En el impacto no se presentaron personas afectadas.

La afectación estructural generada por el impacto dinámico del vehículo contra el costado sur-occidental de la vivienda, además de las deficiencias constructivas de la misma, comprometen parcialmente en el corto plazo la habitabilidad y funcionalidad del primer y el segundo nivel de dicho sector afectado de la vivienda.

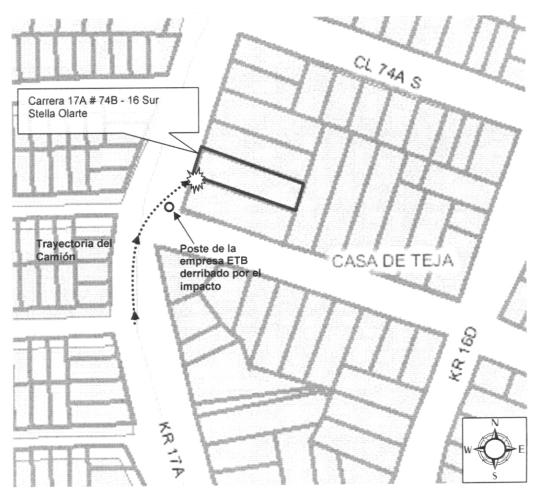


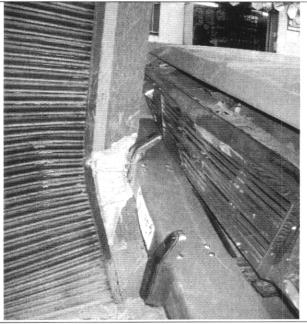
Figura 1. Localización del predio de la Carrera 17A # 74B - 16 Sur y ubicación del impacto del camión.



5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se observa el sitio de impacto del camión de placas EWH-757 con la vivienda ubicada en la Carrera 17A # 74B - 16 Sur, donde habita la señora Stella Olarte y su familia.



Fotografía 2. Se observa colapso de la columna de la esquina sur-occidental de la vivienda ubicada en la Carrera 17A # 74B - 16 Sur, a causa del impacto.



Fotografía 3. Se observa el agrietamiento del muro del costado sur de la vivienda ubicada en la Carrera 17A # 74B - 16 Sur, a causa del impacto.

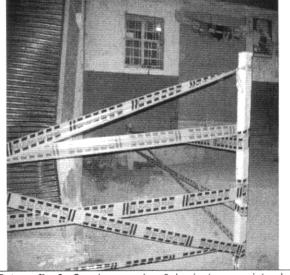


Fotografía 4. Se observa colapso del poste de la empresa ETB ubicado en la esquina Calle 74C Sur con Carrera 17A, a causa del impacto.





Fotografía 5. Se observan las labores adelantadas por la Fuerza de Tarea para apuntalar la zona afectada por el impacto del camión y garantizar de manera temporal la estabilidad del costado sur-occidental de la vivienda.



Fotografía 6. Se observa el señalamiento con cinta de balizaje con el fin de prevenir el paso de transeúntes por el sector afectado.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Р	Α	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Stella Olarte	Carrera 17A # 74B - 16 Sur	7905661	4	2	2	Colapso de la columna de la esquina sur-occidental Agrietamientos en el muro del costado sur y de la columna del costado occidental generados por el impacto del camión.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI	X	NO	CUAL?	Colapso de un poste de la empresa ETB ubicado en la esquina Calle 74C Sur con	
				Carrera 17A	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presente en el corto plazo el colapso parcial del costado sur-occidental de la vivienda debido al impacto dinámico generado por el choque del vehículo y posible afectación de las personas que habiten ese sector de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de la restricción parcial de uso de la habitación del segundo nivel y del local del primer nivel, ubicados en el costado sur-occidental de la vivienda de la Carrera 17A # 74B - 16 Sur, el cual resulto afectado por el impacto del camión, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No.000514.

Bogotá (in indiferencia DI-3346
Página 4 de 5



 Solicitud del Apoyo de la Fuerza de Tarea (Equipo Interinstitucional especializado en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas conformado por personal de "Defensa Civil, Bomberos y cruz Roja) a través de la Red Distrital de Emergencias y el NUSE 123 (Número Único de Seguridad y Emergencia) para realizar el apuntalamiento del costado sur-oriental de la vivienda y garantizar la estabilidad temporal de la misma.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Carrera 17A # 74B 16 Sur, mantener la restricción parcial de uso de la habitación del segundo nivel y del local del primer nivel, ubicados en el costado sur-occidental de la vivienda que resultó afectado por el impacto del vehículo, así como mantener el apuntalamiento temporal realizado por la Fuerza de Tarea en dicho sector hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda.
- Al responsable del predio evaluado, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Casa de Teja por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrita-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- A los responsables de la situación de emergencia, realizar la demolición, reconstrucción y/o reparaciones respectivas del sector afectado por el impacto sobre la vivienda de la Carrera 17A # 74B 16 Sur, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998. Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables del predio de la Carrera 17A # 74B 16 Sur, se les recomienda realizar un monitoreo y/o seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA NOMBRE INGENIERO CIVIL - MAGÍSTER EN GEOTECNIA **PROFESIÓN** MATRÍCULA **EN TRAMITE** NOMBRE DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ **PROFESIÓN** INGENIERO CIVIL. MATRÍCULA 25202 - 73973 CND Vo. Bo. ING. MANA MARCELA RUBIANO VARGAS ING, GUILLERMO ESCOBAR Vo. Bo. DIRECTORA COORDINADOR EMERGENCIAS

Bogota in indiferencia
www.fopae.gov.co DI-3346